

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 1 de 4

ACUERDO No. 024

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo No. 001 de 1994 Art. 20. Literales a), n), y

CONSIDERANDO

Que conforme con lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018, en el marco de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública, en el numeral 7º se acordó destinar \$1,35 billones para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las IES oficiales; en particular, el numeral 7.2 señala que \$850.000 millones serán destinados a otros proyectos de inversión priorizados por las IES públicas, distribuidos así: 2019 \$100.000 millones; 2020 \$200.000 millones; 2021 \$250.000 millones; y 2022 \$300.000 millones (35.30%).

Que el Plan de Fortalecimiento Institucional 2020-2022, ha sido definido como un instrumento de planeación de mediano plazo, que articula y orienta la gestión y el uso de los recursos adicionales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y que busca hacer explícitos los logros y resultados que han alcanzado cada una de las 32 Universidades y las 30 ITTU públicas, así como las transformaciones y metas que esperan lograr en los años 2020, 2021 y 2022, con el uso de dichos recursos adicionales.

Que, para gestionar los recursos de inversión adicionales derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, se considera pertinente acudir a los Planes de Fomento de la Calidad PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el PND y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES y contribuir al fortalecimiento de la Calidad que pretende el Ministerio de Educación Nacional.

Que los Planes de Fomento de la Calidad PFC fueron definidos en el artículo 2.5.4.3.4. del Decreto 1075 de 2015, como herramientas planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 2 de 4

ACUERDO No. 024

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que, el Ministerio de Educación Nacional dando continuidad al desarrollo de la estrategia para el fortalecimiento de la Educación Superior pública, y de los recursos adicionales para contribuir al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior públicas, a través del Viceministerio de Educación Superior y mediante comunicación del 02 de junio de 2021, da a conocer la asignación de recursos adicionales de inversión para el PFC 2021 y PPO 2021, como un componente del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) 2020-2022.

Que, tras la aplicación de la metodología de distribución, por concepto de recursos adicionales de inversión para el Plan de Fomento a la Calidad, a la Universidad Popular del Cesar le ha correspondido para la vigencia 2021 el valor de **CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$5.386.956.527).**

Que, en la metodología para la estructuración de los proyectos de inversión contenidos en los Planes de Fomento a la Calidad (PFC), las instituciones podrán agrupar en torno a las líneas de inversión que el Ministerio de Educación Nacional ha sugerido, o de otras que se ajusten a las necesidades propias de las IES, a las cuales pueden destinarse recursos y, los instrumentos técnicos para la presentación de estos.

Que mediante la Resolución No. 015811 de 20 de agosto de 2021 *“Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021”*, el Ministerio de Educación Nacional asignó y transfirió a la Universidad Popular del Cesar, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, destinados a financiar proyectos de inversión, por la suma de **CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS**

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 3 de 4

ACUERDO No. 024

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$5.386.956.527).

Que, en sesión del 9 de septiembre de 2021, el Consejo Superior Universitario avaló los proyectos propuestos para el Plan de Fomento a la calidad 2021, expuestos por el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, y que fueron enviados preliminarmente al Ministerio de Educación Nacional el día 24 de agosto de la presente anualidad, de conformidad a lo requerido.

Que, en sesión del Consejo Superior Universitario del 9 de septiembre de 2021, se presentaron los documentos que soportan la distribución de los recursos asignados a la Universidad Popular para la vigencia 2021.

Que, por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) para la vigencia 2021, y dar viabilidad administrativa y financiera a los proyectos presentados, acorde con los considerandos del presenta acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La distribución de los recursos asignados por proyectos, es como se discrimina a continuación:

Nombre del Proyecto	2021
Dotación, renovación de equipos de laboratorios de los programas académicos de la UPC en la Sede Valledupar y Seccional Aguachica	\$ 4.021.956.527
Dotación de Equipos Audiovisuales y Recursos Bibliográficos como apoyo a los procesos de Docencia e Investigación para la Sede principal Valledupar y Seccional Aguachica	\$ 515.000.000
Adecuación, renovación, nivelación y actualización del software especializado Aplicativo Academusoft® como apoyo a los programas y a la gestión académico- administrativa de la UPC	\$ 800.000.000
Fortalecimiento del Programa de Internacionalización con la consecución	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 4 de 4

ACUERDO No. 024

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

de la movilidad nacional e internacional entrante y saliente de estudiantes y docentes	\$ 50.000.000
Total	5.386.956.527

ARTICULO TERCERO: El seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados mediante el presente Acuerdo, le corresponde al Rector de la Universidad Popular del Cesar.

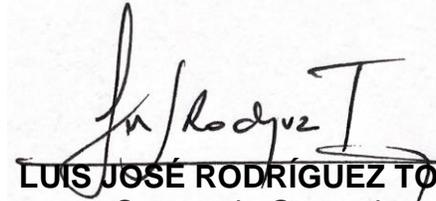
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar a los, nueve (09) días del mes de septiembre de 2021



CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Presidente



LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General